



Resolución Directoral

Lima, 13 de Julio de 2018

Visto el Expediente Nº 18-028209-001, conteniendo la Nota Informativa Nº 097-2018-OGC/HNHU, de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicitando la reconfiguración del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Nº 458-2016-HNHU-DG de fecha 19 de setiembre del 2016 se conformó el Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 393-2016-IGSS, se aprobó la Directiva Sanitaria Nº 003-IGSS/V.1: "Rondas de Seguridad y Gestión del Riesgo para la Seguridad del Paciente" cuyo objetivo es implementar las rondas de Seguridad del paciente como herramienta de gestión del riesgo en la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, a fin de contribuir con la disminución de los riesgos durante la atención de salud, a través de la implementación de prácticas seguras;

Que, mediante el Memorando Nº 097-2018-OGC/HNHU, la Oficina de Gestión de la Calidad solicita la reconfiguración del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe Nº 286-2018-OAJ/HNHU



Con el visado del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley Nº 26842, Ley General de Salud y de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconfigurar el Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital Nacional Hipólito Unanue, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y el mismo que quedará integrado de la forma siguiente:

- Director/a General
- Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Administración
- Jefe/a de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
- Jefe/a de la Oficina de Gestión de la Calidad
- Jefe/a del Departamento de Enfermería
- Jefe/a del Departamento de Farmacia



Artículo 2º.- Disponer que cuando se ejecute la Ronda de Seguridad de Paciente, se incorporarán de manera temporal al Equipo de Rondas, los siguientes responsables:

- El/La responsable del Servicio visitado o quien haga sus veces
- El/La responsable de Enfermería del Servicio visitado o quien haga sus veces.
- Otras áreas vinculadas al servicio visitado.

Artículo 3º.- Dar término a la Resolución Directoral N° 458-2016-HNHU-DG de fecha 19 de setiembre del 2016.

Artículo 4º.- La Oficina de Comunicaciones procederá a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"
M.C. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (B)
CMP N° 27423

LWMM/OACh/Marlene G

DISTRIBUCIÓN

- () D. Adjunta
- () OAJ
- () Oficina de Gestión de la Calidad
- () Departamentos Asistenciales
- () Interesados
- () OCI
- () Archivo.